



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 350-DP-2011

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000238 de fecha 30 de Noviembre de 2011 de María Laura Baur, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario certificar la participación en las jornadas de capacitación de Mediadores Comunitarios Barriales;
- Que se contrataron los servicios de la Sra. María Laura Baur para el diseño de dichos certificados;
- Que la factura del visto corresponde al pago honorarios profesionales por el diseño de los certificados para la Jornada de Mediadores Comunitarios Barriales para esta Defensoría;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

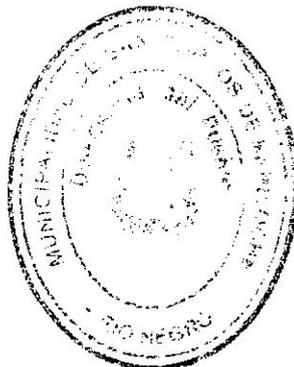
ARTICULADO:

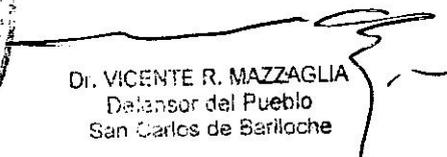
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de María Laura Baur (Cuit N° 27-29280128-4) por \$ **260,00 (Pesos Doscientos sesenta)** para cancelar la factura C -0001-00000238 de fecha 30/11/11 en concepto de pagó de honorarios de diseño para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de Capacitación para la Inclusión Laboral.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche